

## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**EXTRACTO de la Declaratoria de patrimonio documental 03/2025. Transferencia secundaria de expedientes jurisdiccionales concluidos definitivamente en cumplimiento al programa temporal de regularización de destino final .**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

EXTRACTO DE LA “DECLARATORIA DE PATRIMONIO DOCUMENTAL 03/2025. TRANSFERENCIA SECUNDARIA DE EXPEDIENTES JURISDICCIONALES CONCLUIDOS DEFINITIVAMENTE EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA TEMPORAL DE REGULARIZACIÓN DE DESTINO FINAL”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, XXVI, XXIX, XXX y XXXIX, así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; **la Junta de Gobierno y Administración, en sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2025, por unanimidad de tres votos a favor, aprobó la “DECLARATORIA DE PATRIMONIO DOCUMENTAL 03/2025. TRANSFERENCIA SECUNDARIA DE EXPEDIENTES JURISDICCIONALES CONCLUIDOS DEFINITIVAMENTE EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA TEMPORAL DE REGULARIZACIÓN DE DESTINO FINAL”,** cuyo punto más relevante es:

“[...]

**Sexto.** Toda vez que los inventarios de transferencia secundaria elaborados por las personas servidoras públicas responsables de los archivos de las siguientes Salas Regionales: **Segunda Sala Regional en Coahuila (Ponencia Primera), Sala Regional en Guanajuato I (Ponencia Segunda) y la Sala Regional en Quintana Roo (Ponencia Tercera),** reúnen los requisitos formales establecidos en los acuerdos E/JGA/19/2023 por el que se actualizan los instrumentos de control y consulta archivística del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, G/JGA/38/2023 por el que se establecen los Lineamientos Generales para el funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y E/JGA/68/2024 Programa Temporal de Regularización de Destino Final de Expedientes Jurisdiccionales, en cumplimiento al Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) para el ejercicio fiscal 2025 del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y que los **58 expedientes jurisdiccionales concluidos definitivamente materia de la presente declaratoria cuentan con valores históricos conforme los criterios de valoración antes descritos y han cumplido con la vigencia documental prevista en el catálogo de disposición documental, entonces, con fundamento en los artículos 84, 86, 87 y 89 de la Ley General de Archivos, es PROCEDENTE declararlos como PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, lo que implica que son bienes muebles inalienables, imprescriptibles, inembargables e irrenunciables, que no están sujetos a ningún gravamen o afectación de dominio y son fuentes de acceso público, por lo que su instalación y consulta se sujetará a lo dispuesto en la normatividad aplicable.**

[...]”

La versión íntegra de dicha Declaratoria puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

[https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria\\_general\\_de\\_acuerdos/acuerdos\\_junta\\_gobierno/2025/Declaratoria\\_Patrimonio\\_Documental\\_03\\_2025.pdf/](https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2025/Declaratoria_Patrimonio_Documental_03_2025.pdf/)

[www.dof.gob.mx/2025/TFJA/Declaratoria\\_Patrimonio\\_Documental\\_03\\_2025.pdf](http://www.dof.gob.mx/2025/TFJA/Declaratoria_Patrimonio_Documental_03_2025.pdf)

Firman el Magistrado **Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Abigail Calderón Rojas**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, por ausencia de la persona Titular de la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en el artículo 138, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2025.- Rúbricas.

(R.- 568916)

**EXTRACTO del Acuerdo G/JGA/39/2025, denominado Suplencia de Magistrada en la Tercera Ponencia de la Novena Sala Regional en la Ciudad de México .**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

EXTRACTO DEL ACUERDO G/JGA/39/2025, DENOMINADO “SUPLENCIA DE MAGISTRADA EN LA TERCERA PONENCIA DE LA NOVENA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, XXIII y XXXIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; **la Junta de Gobierno y Administración, en sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2025, por unanimidad de tres votos a favor, aprobó el Acuerdo G/JGA/39/2025, denominado “SUPLENCIA DE MAGISTRADA EN LA TERCERA PONENCIA DE LA NOVENA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”**, cuyos puntos más relevantes son:

“[...]

**ACUERDO**

**Primero.** *La Junta de Gobierno y Administración aprueba que la Licenciada Thelma Pérez Bello, Primera Secretaria de Acuerdos de la Tercera Ponencia Novena Sala Regional en la Ciudad de México, supla la falta definitiva en la Ponencia de su adscripción, por lo que en su carácter de suplente de Magistrada Titular adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.*

**Segundo.** *La suplencia antes referida, surtirá efectos a partir del día 01 de octubre de 2025 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.*

[...]”

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

[https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria\\_general\\_de\\_acuerdos/acuerdos\\_junta\\_gobierno/2025/G\\_JGA\\_39\\_2025.pdf](https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2025/G_JGA_39_2025.pdf)

[www.dof.gob.mx/2025/TFJA/G\\_JGA\\_39\\_2025.pdf](http://www.dof.gob.mx/2025/TFJA/G_JGA_39_2025.pdf)

Firman el Magistrado **Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Abigail Calderón Rojas**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, por ausencia de la persona Titular de la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en el artículo 138, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2025.- Rúbricas.

(R.- 568919)

**EXTRACTO del Acuerdo G/JGA/40/2025, denominado Suplencia de Magistrado en la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en Puebla .**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

EXTRACTO DEL ACUERDO G/JGA/40/2025, DENOMINADO “SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL EN PUEBLA”.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, XXIII y XXXIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; **la Junta de Gobierno y Administración, en sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2025, por unanimidad de tres votos a favor, aprobó el**

**Acuerdo G/JGA/40/2025, denominado “SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL EN PUEBLA”,** cuyos puntos más relevantes son:

“[...]

#### ACUERDO

**Primero.** La Junta de Gobierno y Administración aprueba que la Licenciada Georgina Yáñez Arroyo, Primera Secretaria de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en Puebla, con sede en el municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla, supla la falta definitiva en la Ponencia de su adscripción, por lo que en su carácter de suplente de Magistrado Titular adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.

**Segundo.** La suplencia antes referida, surtirá efectos a partir del día **16 de octubre de 2025** y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

[...]”

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

[https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria\\_general\\_de\\_acuerdos/acuerdos\\_junta\\_gobierno/2025/G\\_JGA\\_40\\_2025.pdf](https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2025/G_JGA_40_2025.pdf)

[www.dof.gob.mx/2025/TFJA/G\\_JGA\\_40\\_2025.pdf](http://www.dof.gob.mx/2025/TFJA/G_JGA_40_2025.pdf)

Firman el Magistrado **Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Abigail Calderón Rojas**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, por ausencia de la persona Titular de la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en el artículo 138, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2025.- Rúbricas.

(R.- 568920)

**EXTRACTO del Acuerdo G/JGA/41/2025, denominado Convocatoria al primer concurso abierto de oposición de ingreso al padrón de personas defensoras de oficio en los procedimientos de responsabilidades administrativas seguidos ante la Junta de Gobierno y Administración, así como el Órgano Interno de Control del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por conducto de la Unidad de Peritos Terceros, de la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno y Administración .**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

EXTRACTO DEL ACUERDO G/JGA/41/2025, DENOMINADO “CONVOCATORIA AL PRIMER CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN DE INGRESO AL PADRÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE OFICIO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS SEGUIDOS ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE PERITOS TERCEROS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, XIV, XXVI y XXXIX, así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; **la Junta de Gobierno y Administración, en sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2025, por unanimidad de tres votos a favor, aprobó el Acuerdo G/JGA/41/2025 denominado “CONVOCATORIA AL PRIMER CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN DE INGRESO AL PADRÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE OFICIO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS SEGUIDOS ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE PERITOS TERCEROS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN”,** cuyos puntos más relevantes son:

“[...]

**Primero.** La Junta de Gobierno y Administración autoriza la emisión y publicación de la Convocatoria al primer concurso abierto de oposición de ingreso al padrón de personas defensoras de oficio en los procedimientos de responsabilidades administrativas seguidos

*ante la Junta de Gobierno y Administración, así como el Órgano Interno de Control del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por conducto de la Unidad de Peritos Terceros, de la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno y Administración. (Anexo 1).*

...

#### TRANSITORIO

**Único.-** *Publíquese un extracto del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, y de forma completa con su anexos en el medio electrónico oficial de difusión normativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.*

*[...]*

La versión íntegra de dicho Acuerdo y su anexo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

[https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria\\_general\\_de\\_acuerdos/acuerdos\\_junta\\_gobierno/2025/G\\_JGA\\_41\\_2025.pdf](https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2025/G_JGA_41_2025.pdf)

[www.dof.gob.mx/2025/TFJA/G\\_JGA\\_41\\_2025.pdf](http://www.dof.gob.mx/2025/TFJA/G_JGA_41_2025.pdf)

Firman el Magistrado **Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Abigail Calderón Rojas**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, por ausencia de la persona Titular de la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en el artículo 138, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2025.- Rúbricas.

**(R.- 568918)**